



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-530

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	02.02.2012	F
SEGUNDO DEBATE:	01.03.2012	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Dr. Fernando Pinto Floril, Dr. Mario Abad Endara, Dr. Hans Peyer, Dr. Feranando Rios Gomes, Dr. Julio Villarroel León, y Dr. Mario Pazmiño Erazo, en representación de la Academia Mundial de Terapia Neural según Huneke y Odontología Neurofocal, mediante oficio No. 11-TN-0088 de 12 de abril de 2011, conforme consta del expediente 2011-955, a fojas 5-6; en el que solicitan se erija un monumento al médico Doctor Ferdinand Huneke.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

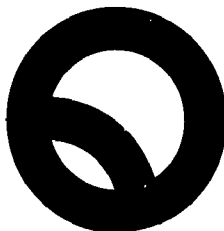
2.1.- Mediante oficio No. HR. TE-MAT-04972-11 de 24 de mayo de 2011, a fojas 9 del expediente, el Ing. Xavier Arroyo V., Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con la finalidad de atender la petición enviada por la Academia Mundial de Terapia Neural Según Huneke y Odontología Neurofocal, en la que se solicita un

2012

JL

1



**Secretaría
General del
Concejo**

reconocimiento al distinguido médico Ferdinand Huneke. La Gerencia de Espacio Público ha considerado procedente asignar a la Calle Oe2 ubicada en el barrio Victoria Central de la Parroquia de Guamaní en la ciudad de Quito, con el nombre del mencionado personaje. (...)".

2.2.- Mediante oficio No. 45-AMH de 31 de mayo de 2011 a fojas 10 del expediente, el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) manifiesto estar de acuerdo con la solicitud presentada por la ACADEMIA MUNDIAL DE TERAPIA NEURAL SEGÚN HUNEKE Y ODONTOLOGIA NEUROFOCAL, y el criterio, también favorable, de la gerencia de Espacio Público, para asignar a la calle Oe2, ubicada en el barrio Victoria Central de la Parroquia de Guamaní en la ciudad de Quito, con el nombre del Médico "FERDINAND HUNEKE". (...)".

2.3.- Mediante oficio No. ST-GT-2496 de 22 de junio de 2011, a fojas 1 del expediente, el Arq. Héctor Chaves A., Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En base al Oficio No. GEP-N-0370 03295-EPMMOP del 6 de junio del 2011, que contiene el proyecto de ordenanza de designación vial con el nombre de "FERDINAND HUNEKE", ubicado en la parroquia de Guamaní, barrio Victoria Central a la calle Oe2 que constan en el anexo y al Oficio No. 45-AMH/2011 0006779 del 31 de mayo del 2011, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable para asignar a la Calle Oe2, con el nombre de "FERDINAND HUNEKE", estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento y dictamen de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito. (...)".

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 1744-2011 de 5 de julio de 2011, a fojas 18-19 del expediente, el Ab. Pablo A. Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite



**Secretaría
General del
Concejo**

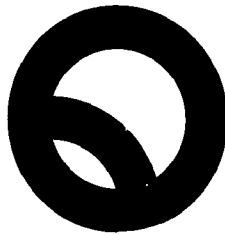
informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"El Art. II. 222 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que Nomenclatura: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva".

El Art. II. 233 ibidem, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

(...) Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura de la calle "FERDINAND HUNEKE" ubicada en el barrio Victoria Central de la parroquia Guamaní por el de la calle, conforme a la nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta.

Esta Procuraduría Metropolitana, recomienda que en el proyecto de Ordenanza adjunto al expediente, en los considerandos se cite el informe de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y las normas legales constantes en el presente informe legal, además luego de los considerandos se incluya los artículos 322 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano. (...)



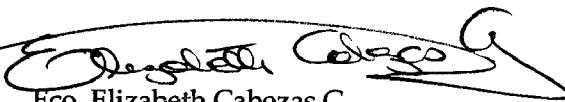
Secretaría
**General del
Concejo**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:


La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.233 de la Ordenanza 0160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a la calle Oe2, ubicada en el barrio Victoria Central, parroquia Guamaní, con el nombre de "Ferdinand Huneke".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas G.
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en diecinueve fojas, además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2011-955)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-530, de 12 de diciembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial,

Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Juan Paz y Miño Cepeda, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 45-AMH de 31 de mayo de 2011, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre del médico “Ferdinand Huneke”;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GEP-N 0370 de 6 de junio de 2011, remitió la documentación tendiente a la designación de la calle Oe2 ubicada en el barrio Victoria Central, parroquia Guamaní, con el nombre propuesto;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-2496 de 22 de junio de 2011, emitió informe técnico favorable para la designación de la mencionada calle con el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 1744-2011 de 5 de julio de 2011, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la vía antes indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE OE2 POR LA CALLE DE NOMBRE “FERDINAND HUNEKE” UBICADA EN EL BARRIO VICTORIA CENTRAL, PARROQUIA DE GUAMANÍ.

Artículo 1.- Designase a la calle Oe2 ubicadas en el barrio Victoria Central, de la Parroquia Guamaní, con el nombre del médico “FERDINAND HUNEKE”.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el .- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Procuraduría
Metropolitana

Socelo J

195

Expediente N° 1744-2011
Referencia: Criterio legal
para nomenclatura.

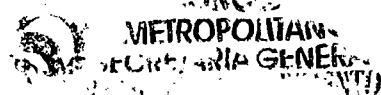
- 5 JUL 2011

Economista

Elizabeth Cabezas

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente.-



FECHA: 05 JUL 2011

HORA:

NOMBRE:

De mi consideración:

En relación al oficio N° SG 2499 de 09 de junio de 2011, suscrito por la abogada Patricia Andrade, Secretaria General del Concejo Metropolitano, mediante el cual solicita criterio legal referente al planteamiento formulado por el ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Pública de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación para la designación vial con el nombre de "Ferdinand Huneke", ubicada en la parroquia Guamaní, barrio Victoria Central. Procuraduría Metropolitana emite el siguiente criterio:

I.- SOLICITUD:

Con oficio N° 11 – TN – 0088 de fecha 12 de abril del 2011, los señores Dr. Fernando Pinto, Dr. Mario Abad, Dr. Hans Peyer, Dr. Fernando Ríos, Dr. Julio Villarroel, Dr. Mario Pazmiño, en sus calidades de Presidente – Rector, Vicerrector, Vicepresidente EUROPA, Vicepresidente Centroamérica y el Caribe, Secretario, Director Miembros Regulares, respectivamente, solicitaron al señor ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de Espacios Públicos EMOP, lo siguiente: "(...) Dentro del programa de la 5° bienal, nos hemos propuesto erigir un monumento al médico más destacado del siglo XX, el Doctor Ferdinand Huneke, padre de la Terapia Neural. Sería Quito, el primer lugar en el mundo en el que se construya un monumentos a este distinguido médico, que ha dejado un legado tan valioso para la humanidad entera, razón por la que dicho monumento debería ocupar un lugar privilegiado, ya que consideramos que además sería un importante atractivo turístico, pues miles de médicos que profesamos esta especialidad, tendríamos una razón más para visitar la ciudad; razón por la que nos permitimos sugerir el Parque de la Carolina, en las Avenidas Amazonas y República o la Av. Naciones Unidas entre la Japón y Av. de Los Shyris (...)"

II.- INFORMES TÉCNICOS:

1. A través del oficio N° 45 – AMH / 0006779 de 31 de mayo del 2011, el doctor Juan Paz y Miño Cepeda, Cronista de la Ciudad – Director del Archivo

19

IV.- CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura de la calle **"FERDINAND HUNEKE"** ubicada en el barrio Victoria Central de la parroquia Guamaní por el de calle, conforme a la nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta.

Esta Procuraduría Metropolitana, recomienda que en el proyecto de Ordenanza adjunto al expediente, en los considerandos se cite el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y las normas legales constantes en el presente informe legal, además luego de los considerandos se incluya los artículos 322 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Hábitat y Vivienda, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Abg. Pablo A. Sánchez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adjunto expediente en 16 fojas.



Procuraduría
Metropolitana

12 -

ORDENANZA METROPOLITANA N°

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe N° IC- de de la
Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, mediante Oficio N° ST – GT – 2496 de 22 de junio de 2011; la EMMOP-Q con Oficio N° HR. TE – MAT – 04972 – 11 / 003064 de 24 de mayo del 2011, el Cronista de la Ciudad mediante Oficio N° 45 – AMH / 0006779 de 31 de mayo del 2011, y la Procuraduría Metropolitana mediante expediente N° 1744 – 2011 de emiten criterios técnicos y legal favorables para la designación de la calle “*Ferdinand Huneke*”, objeto del presente trámite;
- Que el artículo II. 222 del Código Municipal (sustituido por el artículo 1 de la Ordenanza 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que Nomenclatura: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”*.
- Que el artículo II. 233 ibídem, establece que: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”*.

12

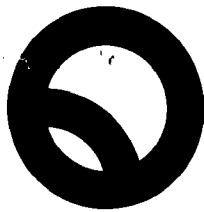
En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 322 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE Oe2 POR LA CALLE DE NOMBRE “*FERDINAND HUNEKE*” UBICADA EN EL BARRIO VICTORIA CENTRAL, PARROQUIA GUAMANÍ:

Art. 1.- Se autoriza la designación de la calle Oe2, Oe2B por el nombre de “*calle FERDINAND HUNEKE*”, ubicada en la parroquia Guamaní, barrio Victoria Central, de conformidad con el informe técnico emitido por la Gerencia de Espacio Público – EMMOP-Q.

Art. 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.



1744-2011¹⁶
PA.

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

27 JUN 2011

Quito

Oficio SOT-GT-

2554

Abogado
Diego Pereira Orellana
JEFE DE EQUIPO 4
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Presente

Señor Jefe de Equipo 4:

En atención al Oficio Expediente 1744-2011, ingresado con HC. 2011-43888 del 16 de junio del 2011, mediante el cual requiere se emita un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Público de la EPMMOP-Q para la designación vial con el nombre de "Ferdinand Huneke", ubicada en la parroquia Guamaní, Barrio Victoria Central.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le informa que **mediante Oficio No. ST-GT-2496 del 22 de junio del 2011**, cuya copia adjunto, ya fue atendido dicho requerimiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Patricio Mentalvo Tapia
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DEL SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO (E)

Anexo: Documentación recibida y copia del Oficio No. 2496 del 2011-06-22

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Carlos Espinel P.	2011-06-23	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada	2011-06-23	

Jeaneth A.
2011-06-23

16





**Procuraduría
Metropolitana**

15

Expediente N° 1744 – 2011

Referencia: Designación

Vial con el nombre de

“Ferdinan Huneke”.

Arquitecto

Cristian Córdova

**SECRETARIO DE TERRITORIO,
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

15 JUN 2011

De mi consideración:

Previo atender el pedido realizado por la Abg. Patricia Andrade, Secretaria General del Concejo Metropolitano a través del oficio N° SG 2499 de 9 de junio del 2011, quien solicita se emita un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Público de la EPMMOP – Q para la designación vial con el nombre de “Ferdinan Huneke” ubicada en la parroquia Guamaní, barrio Victoria Central.

Procuraduría Metropolitana requiere emita el informe técnico correspondiente para continuar con el trámite administrativo.

Atentamente,

Abg. Diego Pereira Orellana

JEFE DE EQUIPO 4

PROCURADURÍA METROPOLITANA

Remito expediente completo en 13 fojas.

David Almeida

10-06-2011



Secretaría
**General del
Concejo**

1744-2011
SEGUIMIENTO



SG 2499

09 JUN 2011

Arquitecto
Cristian Córdova
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Doctor
Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a ustedes, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emitan en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico y legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Público de la EPMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación vial con el nombre de "Ferdinand Huneke", ubicada en la parroquia Guamaní, barrio Victoria Central. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 12 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

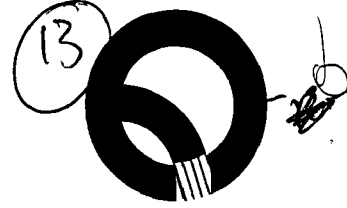
Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

*David
Muniz
19/06/2011*

(2011-955)
NPJ.
2011-06-08

Fecha - 9 JUN 2011
Hora:
Firma: *me*

Sot / Procu F



EPMOPQ
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 03 JUN. 2011

06 JUN. 2011

003295

HR. TE – MAT-006779-11

GEP-N 0 0070

2001955

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender la petición enviada por la Academia Mundial de Terapia Neural Según Huneke y Odontología Neurofocal, en la que se solicita reconocimiento al distinguido medico Ferdinand Huneke. La Gerencia de Espacio Público pone en su consideración la propuesta de denominación vial de la calle Oe2 ubicada en el barrio Victoria Central de la Parroquia de Guamaní, con el nombre del mencionado personaje.

El Dr. Juan Paz y Miño en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable para esta consideración a través del Oficio No. 45-AMH.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía propuesta, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público

02/junio/2011

Elaborado por:
Revisado por:

Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño

RECIBIDO
07 JUN 2011
FECHA: 07 JUN 2011
HORA: 09:27
NOMBRE: Bob

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. ICdede la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y ;

CONSIDERANDO

Que: La Academia Mundial de Terapia Neural Según Huneke y Odontología Neurofocal, solicitan se considere el nombre del Médico Ferdinand Huneke para la asignación de la calle Oe2, Oe2B en la parroquia de Guamaní, barrio Victoria Central. La EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 45-AMH del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACION VIAL CON EL NOMBRE DE "FREDINAND HUNEKE"
UBICADO EN LA PARROQUIA DE GUMANÍ BARRIO VICTORIA CENTRAL**

Art. 1 Designase a la vía ubicada en la parroquia de Guamaní barrio Victoria Central.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el

Dr. Jorge Albán G.

Ab. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/EP/LL


EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Visto el Informe No. ICdede la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y ;

CONSIDERANDO

Que: La Academia Mundial de Terapia Neural Según Huneke y Odontología Neurofocal, solicitan se considere el nombre del Médico Ferdinand Huneke para la asignación de la calle Oe2, Oe2B en la parroquia de Guamaní, barrio Victoria Central. La EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 45-AMH del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACION VIAL CON EL NOMBRE DE "FREDINAND HUNEKE"
UBICADO EN LA PARROQUIA DE GUMANÍ BARRIO VICTORIA CENTRAL**

Art. 1 Designase a la vía ubicada en la parroquia de Guamaní barrio Victoria Central.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el

Dr. Jorge Albán G.

Ab. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/EP/LL



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

10-3

0006779

ENMOP-Q 31 MAY '11 14:56

Quito, 31 de Mayo del 2011
Oficio N. 45 – AMH

Señor Ing.
Xavier Arroyo V.
GERENTE DE ESPACIO PUBLICO
DE LA EPMMOP
Presente. -

Señor Gerente:

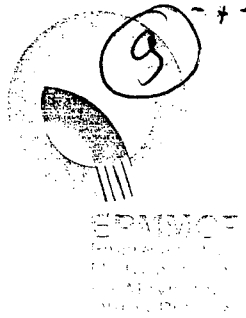
En relación a su oficio N. HR. TE-MAT-04972-11/CEP-N. 00336 de fecha 24 de mayo del 2011, manifiesto estar de acuerdo con la solicitud presentada por la ACADEMIA MUNDIAL DE TERAPIA NEURAL SEGUN HUNEKE Y ODONTOLOGIA NEUROFOCAL, y el criterio, también favorable, de la gerencia de Espacio Público, para asignar a la calle Oe2, ubicada en el barrio Victoria Central de la Parroquia de Guamaní en la ciudad de Quito, con el nombre del Médico "FERDINAND HUNEKE".

Atentamente,

Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda
CRONISTA DE LA CIUDAD
DIRECTOR DEL ARCHIVO
METROPOLITANO DE HISTORIA

Adjunto: devuelvo expediente de 7 fojas útiles

Im



Quito,

24 MAYO 2011

003064

HR. TE-MAT-04972-11 ✓

GEP-N

24 MAYO 2011

Doctor
Juan Paz y Miño
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:


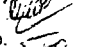

Con la finalidad de atender la petición enviada por la Academia Mundial de Terapia Neural Según Huneke y Odontología Neurofocal, en la que se solicita un reconocimiento al distinguido medico Ferdinand Huneke. La Gerencia de Espacio Público ha considerado procedente asignar a la Calle Oe2 ubicada en el barrio Victoria Central de la Parroquia de Guamaní en la ciudad de Quito, con el nombre del mencionado personaje. En virtud de lo expuesto adjunto la ficha técnica con los antecedentes biográficos para su análisis y aprobación.

Atentamente,

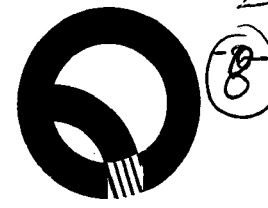

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público

18/05/2011

Elaborado por:
Bajo la Responsabilidad de:
Revisado por:

María Teresa Tayo H. 
Ing. Lorena Izurieta Z. 
Ing. Eduardo Pazmiño. 





EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

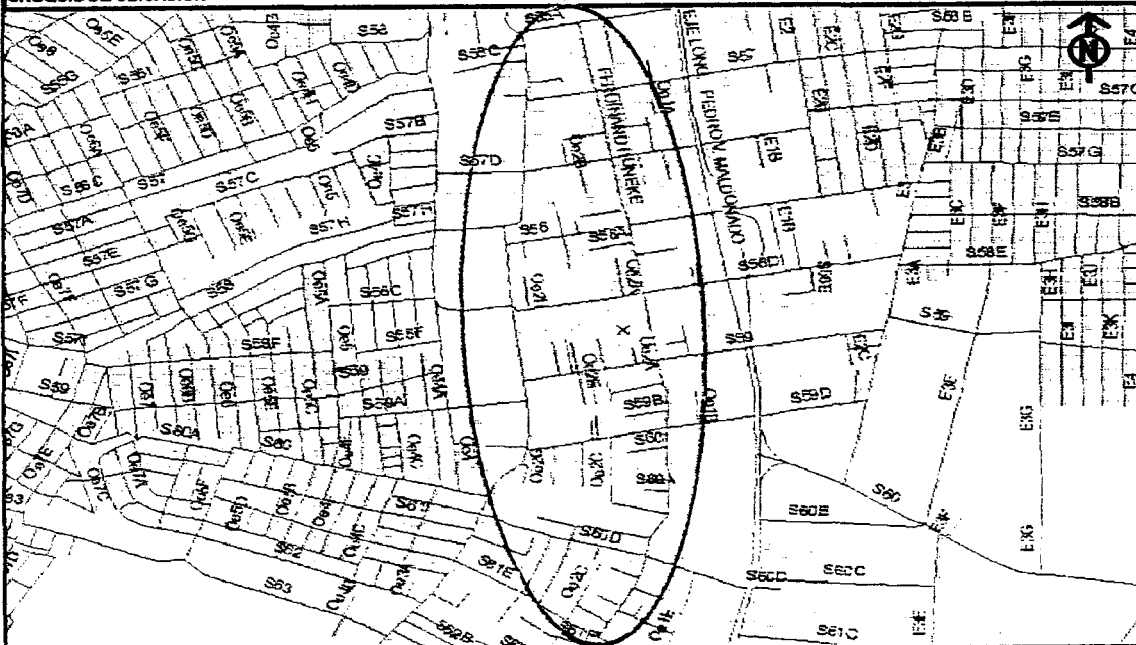
Fecha: Mayo 2011

Ficha No.: 445-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles S61E, S55A
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Victoria Central
Código Alfanumérico	Oe2, Oe2B
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	1- Quitumbe
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	7- Guamaní
Barrio(s)	Victoria Central
Hojas catastral(es) DAYC:	33508, 33408, 33308, 33208, 33108
Historiales de la vía antigua:	Oe2, Oe2B
Nombres viales Típicos:	Sin nombre
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle S61E y termina en la calle S55A.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponenta(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Solicitud de Academia Mundial de Terapia Neural
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Oe2,Oe2B
Nombre propuesto:	CALLE FERDINAND HUNEKE
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Alemana
Fecha de Nacimiento:	23 de Septiembre 1891
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	Médico
Fecha de Fallecimiento:	2 de junio 1966
Hechos Memorables	Fue un importante médico precursor del nuevo concepto de la Terapia Neural. Participó en publicaciones, conferencias, y congresos médicos nacionales e internacionales. Fundó la Sociedad de Terapia Neural.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: María Teresa Tayo H. *M.T.*
María Teresa Tayo H.
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Xavier Arroyo V.
 Ing. Xavier Arroyo V.
 GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

Eduardo Pazmiño
 Ing. Eduardo Pazmiño
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

75

PROCEDENCIA

NOMBRE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DE RECEPCION

ASUNTO

...

...

ANEXO No.

CONTRATO No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	OBRA No.	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
------	-------------	--------	----------	--------------	-------	------

AREA: ... RESPONSABLE: *Mr. Efraín Bonilla* ACCION: ... OBRA No.: ... RECIBIDO POR: ... FECHA: *29 ABR. 2011* HORA: ...

29 ABR. 2011

Ju3

TEORICO: FAVOR ANALIZAR Y DAR RESPUESTA PERTINENTE.

Ju3
03-05-2011

Efraín Bonilla?
29 ABR. 2011

ONTESTADO CON:

Eduardo: Favor disponer que, Lorena ubique una calle para asignar.

FICIO No.: *7 MAYO 2011* LORENO FERRER

FECHA:

el nombre del personaje, en un

ESTADO DEL TRAMITE:

EMORANDO No.: *UBICAR CALLE*

FECHA:

Sector de la Ciudad, acordado.

ARCHIVADO EN: *DOSSIER DE PEDIDO*

GRACIAS

FECHA *17 MAYO 2011*

CON ANEXOS: *0*

12-05-11



ACADEMIA MUNDIAL DE TERAPIA NEURAL SEGÚN HUNEKE Y ODONTOLOGÍA NEUROFOCAL

45
6

0004972

Oficio No. 11-TN-0088

Quito, abril 12 del 2011

Señor Ingeniero

XAVIER ARROYO

Gerente de Espacios Públicos EMOP

Quito

Señor Gerente:

En este año se da la feliz coincidencia de que Quito ha sido nombrada por organismos internacionales como CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA, a la vez que ha sido escogida como CAPITAL DE LA TERAPIA NEURAL, especialidad médica que se basa en la curación por el Sistema Nervioso Vegetativo; y, que próximamente se llevará a cabo la 5ta. Biental Mundial de Terapia Neural según Huneke y Odontología Neurofocal, que contará con la presencia de científicos médicos de alta valía de los distintos continentes al igual que las bienales anteriores que se han venido desarrollando en Ecuador, con mucho éxito.

Dentro del programa de la 5ta. Biental, nos hemos propuesto erigir un monumento al médico más destacado del siglo XX, el Doctor Ferdinand Huneke, padre de la Terapia Neural.

Sería Quito, el primer lugar en el mundo en el que se construya un monumento a este distinguido médico, que ha dejado un legado tan valioso para la humanidad entera, razón por la que dicho monumento debería ocupar un lugar privilegiado, ya que consideramos que además sería un importante atractivo turístico, pues miles de médicos que profesamos esta especialidad, tendrían una razón más para visitar la ciudad; razón por la que nos permitimos sugerir el Parque de la Carolina, en las Avenidas Amazonas y República, o la Avenida Naciones



ACADEMIA MUNDIAL DE TERAPIA NEURAL SEGÚN HUNEKE Y ODONTOLOGÍA NEUROFOCAL


3
5

5

Unidas, entre la Japón y Avenida De los Shyris; y, sería muy importante contar para la inauguración, con la presencia, como médico que es, del Dr. Augusto Barrera, Alcalde de la ciudad, a fin de que este acto se lo pueda incluir como parte del programa de las fiestas de Quito 2011, y como uno de los actos de culminación de este tan honorífico nombramiento de QUITO CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA.

Adjuntamos una breve reseña del Dr. Ferdinand Huneke y estamos a la expectativa de su decisión en cuanto a la ejecución de esta obra en este importante año para la ciudad.

Atentamente,


Prof.Dr.Med.Fernando Pinto Floril

PRESIDENTE-RECTOR


Prof.Dr.Odont.Mario Abad Endara

VICERECTOR


Dr.Med.Hans Peyer

VICEPRESIDENTE EUROPA

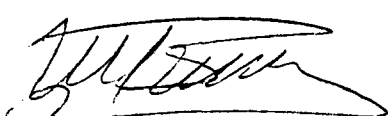

Prof.Dr.Est.Fernando Rios Gomes

VICEPRESIDENTE CENTROAMERICA

Y EL CARIBE


Dr.Med.Julio Villarroel León

SECRETARIO

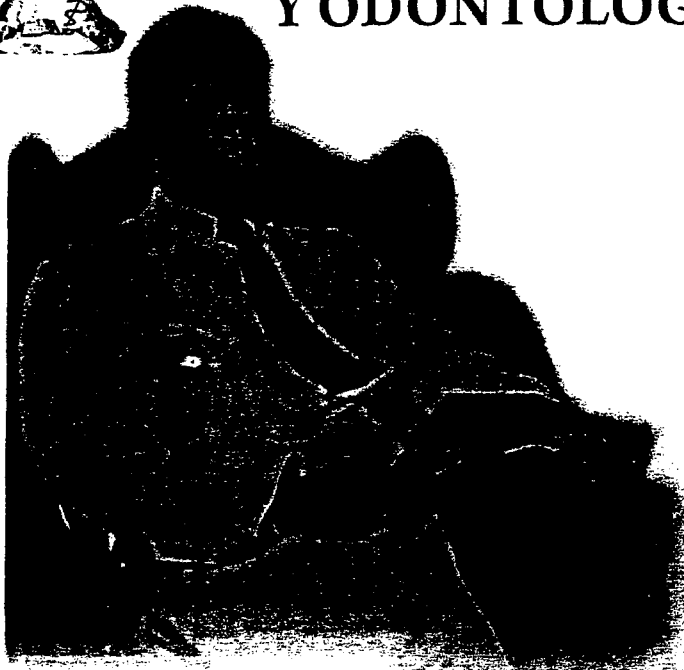

Dr.Med.Mario Pazmiño Erazo

DIRECTOR MIEMBROS REGULARES



ACADEMIA MUNDIAL DE TERAPIA NEURAL SEGÚN HUNEKE Y ODONTOLOGÍA NEUROFOCAL

2
6



Breve biografía

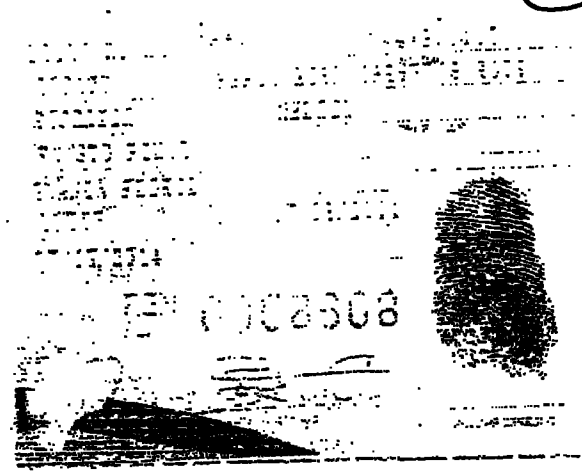
Ferdinand Huneke, nació en Brilon – Alemania, el 23 de septiembre de 1891. La carrera de medicina la realizó en las ciudades de Munich, Kiel y Freiburg. Rinde el examen estatal para optar por la Licenciatura en Bonn en el año de 1918. Participa en la Primera Guerra Mundial como médico de campamento en Dusseldorf. Luego de su Licenciatura, ejerce como médico asistente en Essen y Dusseldorf en el Hospital Theresien y recibe la autorización para ejercer como médico en 1920, a los 29 años de edad. En 1923, toma la consulta de su padre de 62 años de edad.

En 1925 conjuntamente con su hermano Walter, empiezan a descubrir las propiedades de la procaína y como nos relata Ferdinand en su libro "El Fenómeno en Segundos": "A esta misión le entregamos mi hermano y yo nuestra vida entera desde el instante de la primera observación. Algunas veces se me parece la lucha por reconocimiento a la de Don Quijote contra molinos de viento." Empiezan juntos esta importante tarea en beneficio de la humanidad.

Ferdinand Huneke, vivencia el primer "fenómeno en segundos" en 1940 y desde entonces cambió el concepto de la Terapia Neural. Desde esta fecha realiza más de mil publicaciones, conferencias, congresos a nivel nacional e internacional. Funda la Sociedad de Terapia Neural en 1956 y publica su libro más conocido: "El Fenómeno en Segundos o el Testamento de un Médico", editado por K.F.Haug-Verlag, Ulm/Donau, la primera edición en 1961.

Recibe la Medalla Hufeland en 1962 y su cuerpo físico muere el 2 de junio de 1966 cuando iba a cumplir los 75 años de edad.

3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

159-0030 1794101102
 NUMERO SERIA

PINTO FLORIL MILTON FERNANDO

PROVINCIA CANTON
 SAN ANTONIO CAICAN
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

AMOP

**SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO**

NUMERO DE RUTA EXTERNA
TE-MAT-06779-11

7

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

FAZ Y MINO JUAN

TIPO Y No. DE DOCUMENTO
Información 45

FECHA DEL DOCUMENTO
31-MAY-11

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION
31-MAY-11 15:16:16

SUNTO

REMITE INFORME Y CRITERIO FAVORABLE PARA ASIGNAR A LA CALLE OE2 BARRIO VICTORIA CENTRAL PARROQUIA GUAMANI CON EL NOMBRE DEL MEDICO FERDINAND HUNEKE DETALLES DOCUMENTOS (LM)

ANEXO No. 7 HOJAS
CONTRATO No.

OBRA No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
------	-------------	--------	--------------	-------	------

GEP ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

Iny. Eduardo Rosendo 01 JUN. 2011

La acción fue atendida

CONTESTADO CON:

OFICIO No.:	FECHA:	ESTADO DEL TRAMITE:
MEMORANDO No.:	02 JUN. 2011	
ARC O EN:	FECHA:	CON ANEXOS:



1

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito,

Oficio ST-GT-

22 JUN 2011

Handwritten signature and initials

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio SG 2499, ingresado con HC. 2011-42162 del 9 de junio del 2011, mediante el cual requiere emita informe y criterio técnico sobre el pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de Espacio público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la propuesta de denominación vial de la calle Oe2 con el nombre de **"FERDINAND HUNEKE"**, ubicada en la parroquia Guamaní, barrio Victoria Central.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GEP-N 0370 03295-EPMMOP del 6 de junio del 2011, que contiene el proyecto de ordenanza de designación vial con el nombre de **"FERDINAND HUNEKE"**, ubicado en la parroquia de Guamaní, barrio Victoria Central a la calle Oe2 que constan en el anexo y al Oficio No. 45-AMH/2011 0006779 del 31 de mayo del 2011, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable para asignar a la Calle Oe2, con el nombre de **"FERDINAND HUNEKE"**, estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento y dictamen de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Héctor Chaves A.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DEL SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 12 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Carlos Espinel P.	2011-06-14	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada	2011-06-15	

Jeaneth A.
2011-06-14